



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **30 NOV 2016**

VISTO:

El pedido realizado por el Consejo de Doctorado en Ciencias Económicas de admisión del Mgter. Marco Antonio Piedra Aguilera en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, designación del Director de Tesis propuesto por el aspirante e integración de la Comisión Asesora de Tesis, que se tramita en el expediente EXP-UNC:0026719/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se efectúa conforme lo establece el Reglamento de la Carrera de Doctorado, aprobado por Ordenanza HCD N° 512;

Que a los fines de la integración de la Comisión Asesora de Tesis, el Consejo de Doctorado propone la designación de los Profesores Dr. Adrián Zicari (ESSEC Paris, Francia) y Dra. Mariana de Santis;

Que de acuerdo a los artículos 1º, inc. p) y 3º de la Resolución N° 907/88 (T.O.), es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de la Resolución que adopte; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.-Admitir al Mgter. Marco Antonio Piedra Aguilera (CI N° 0102520681) como alumno de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales.

Art. 2º.- Designar al Dr. Francisco Salgado-Arteaga como Director de Tesis del Mgter. Marco Antonio Piedra Aguilera, en su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales.

Art. 3º.- Constituir la Comisión Asesora de Tesis ante la cual el Mgter. Marco Antonio Piedra Aguilera deberá aprobar su Proyecto de Tesis, con los Profesores Dr. Francisco Salgado-Arteaga, Dr. Adrián Zicari (ESSEC Paris, Francia) y Dra. Mariana de Santis.

Art. 4º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.